COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 30 de mayo de 2023.

ORDEN PARTICULAR Nº 259

VISTO: La Nota N° 289 de la Dirección del Centro Financiero N° 4 de fecha 23 de mayo de 2023, por la cual eleva la Nota Nº 141 del Jefe de la Unidad Operativa de Contratación N° 4 solicitando la Ampliación del Contrato Nº 39/2023, suscripto con la firma COVA de Juan Rodríguez, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 03/2023 para la Adquisición de Insumos No Metálicos y Materiales Eléctricos – Ad Referéndum, y;

CONSIDERANDO: Que, por Nota N° 68/2023 remitida por el Departamento de Administración y Finanzas del SETAM, solicita la Ampliación del Contrato N° 39/2023, para la Adquisición de Insumos No Metálicos y Materiales Eléctricos – Ad Referéndum, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 03/2023, esta solicitud se origina ante la necesidad de adquirir dichos insumos para realizar el mantenimiento de las distintas oficinas y estructuras edilicias del Servicio de Transporte Aéreo y el Grupo de Transporte Aéreo, teniendo en cuenta los pedidos recibidos de las diversas reparticiones.

Que, el Art. 63 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos*".

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria establece un pago de Gs. 29.139.400 (Guaraníes veintinueve millones ciento treinta y nueve mil cuatrocientos), dentro del Programa 001, Sub Programa 00, Proyecto 48, Objeto del Gasto 343, y que dicho monto a ser ampliado no sobrepasa el 20 % (Veinte por ciento) del monto adjudicado dentro de la Licitación de referencia.

Que, por Dictamen N° 15 de fecha 23 de mayo del 2023, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero Nº 4 recomienda dar curso favorable a la solicitud de ampliación del Contrato N° 39/2023, suscripto con la Firma COVA de Juan Rodríguez, por el monto de Gs. 29.139.400 (Guaraníes veintinueve millones ciento treinta y nueve mil cuatrocientos).

COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMANDANTE

BEN/MOR

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Continuación de la Orden Particular N°_259_/2023

POR TANTO; en uso de sus atribuciones;

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1°. Apruébese la ampliación del Contrato N° 39/2023, suscripto con la firma COVA de Juan Rodríguez, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 03/2023 para la de la Adquisición de Insumos No Metálicos y Materiales Eléctricos – Ad Referéndum, por el monto de Gs. 29.139.400 (Guaraníes veintinueve millones ciento treinta y nueve mil cuatrocientos).

2°. Autorízase al Director del Centro Financiero N°4, TCNEL DCEM TELLY ELENO VEGA NUÑEZ y a la Asesora Jurídica del CF N° 4 de la FAP Cap JM BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS, a suscribir la adenda correspondiente al Contrato N° 39/2023 en representación de la Fuerza Aérea.

3°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – COMANDO DE LA FUERZA AÉREA – COMANDANTE

GRAL DEL AIRE ARTURO JAVIER GONZÁLEZ OCAMPO
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA

BEN/MOR